



**COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS
HUMANOS**

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DEL IEDF
SUSCEPTIBLES DE ATENDER LAS ACCIONES DEL *LLAMADO*
*PARA LA ACCIÓN PARITARIA***

**PUNTO 5
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
13 DE DICIEMBRE DE 2016**

El 11 de octubre de 2016, en el marco del 63 aniversario del sufragio femenino en México, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, entre otras instituciones y organizaciones, efectúan un compromiso conjunto y hacen un llamado para lograr la democracia paritaria, mediante 10 acciones que fueron adoptadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El objetivo de este documento es identificar las áreas del IEDF que de acuerdo con sus atribuciones pueden atender cada una de dichas acciones propuestas en este llamado, así como el mecanismo encargado de su seguimiento y supervisión.

Un segundo momento consistirá en que las áreas identificadas, propongan con la asesoría de la Dirección de Derechos Humanos y Género los trabajos para dar respuesta a este llamado.

No	Acción	Área del IEDF involucrada	Mecanismo de seguimiento y supervisión
1.	Adoptar las reformas legislativas y de política pública necesarias a fin de que el principio de igualdad sustantiva se traduzca, en la práctica, en un mandato para la participación paritaria en los tres poderes y niveles de gobierno donde persisten desigualdades entre mujeres y hombres, como son los puestos de elección popular, la administración pública, la impartición de justicia, los organismos autónomos administrativos y jurisdiccionales electorales.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Junta Administrativa.
2.	Fortalecer el proceso de armonización constitucional y legislativa en las entidades	Secretaría Ejecutiva.	Consejo General.

No	Acción	Área del IEDF involucrada	Mecanismo de seguimiento y supervisión
	federativas, a fin de incluir las dimensiones de paridad horizontal y vertical, como principio jurídico y como regla , que constituyan una obligación para los partidos políticos.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	Comisión Provisional para la atención y seguimiento de la Asamblea Constituyente y de la legislación secundaria.
3.	Implementar acciones afirmativas que favorezcan el ingreso, permanencia y desarrollo de las mujeres en el ejercicio de cargos en espacios de toma de decisiones y que garanticen la participación de mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, mujeres con discapacidad, entre otras.	Secretaría Ejecutiva. Secretaría Administrativa. Unidad Técnica del Centro de Formación. Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	Comisión Provisional de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.
4.	Tipificar en la legislación la violencia política que se ejerce contra las mujeres incluyendo facultades claras para las autoridades, órdenes de protección, acciones de prevención, sanciones y reparación integral del daño. Asimismo, asegurar que las campañas para promover los derechos político-electorales de las personas se abstengan de reproducir estereotipos de género . Institucionalmente, adoptar modelos de atención y sanción del acoso laboral y sexual .	Secretaría Ejecutiva. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	Consejo General. Comisión Provisional para la atención y seguimiento de la Asamblea Constituyente y de la legislación secundaria. Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.
5.	Reformar los documentos básicos de los partidos políticos para garantizar el principio de paridad y de igualdad sustantiva en su estructura orgánica , electoral y programática, promoviendo que las plataformas electorales garanticen el logro de la igualdad sustantiva.	Si bien no es competencia del IEDF, se pueden realizar acciones de asesoría mediante:	Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. (CAP) Comisión Permanente de Fiscalización. (CF)

No	Acción	Área del IEDF involucrada	Mecanismo de seguimiento y supervisión
		<p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.</p> <p>Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.</p>	Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.
6.	Garantizar que los partidos políticos asignen y respeten una distribución equitativa de recursos durante las campañas electorales a mujeres y hombres , y otorguen igual tratamiento en los espacios de difusión en los medios de comunicación .	<p>Si bien no es competencia del IEDF, se pueden realizar acciones de asesoría mediante:</p> <p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.</p>	<p>Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. (CAP)</p> <p>Comisión Permanente de Fiscalización. (CF)</p>
7.	Incrementar los recursos y las inversiones públicas para garantizar la igualdad de género, el apoyo a la promoción, capacitación y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres ; el monitoreo y la rendición de cuentas , así como aplicar oportunamente los recursos destinados a estas acciones.	<p>Si bien no es competencia del IEDF, se pueden realizar acciones de asesoría mediante:</p> <p>Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.</p> <p>Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.</p>	
8.	Dar seguimiento al poder judicial y de manera particular a la justicia electoral, para que juzguen con perspectiva de género e interculturalidad y garanticen el cumplimiento efectivo de la igualdad sustantiva, la paridad y las medidas	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. (CAP)

No	Acción	Área del IEDF involucrada	Mecanismo de seguimiento y supervisión
	especiales de carácter temporal establecidas por ley, tanto en su jurisprudencia como en su organización interna.		
9.	Sistematizar la jurisprudencia aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y sentencias emitidas por los organismos electorales jurisdiccionales en materia de igualdad de género, derechos político-electorales de las mujeres, sistemas normativos y violencia política de género.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.
10.	Incrementar el número de observatorios para la participación política de las mujeres en las entidades federativas y fortalecer los existentes, así como apoyar a las redes que desde la sociedad civil defienden los derechos de las mujeres y vigilan la aplicación de las leyes en materia de paridad.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.